

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADQUISICIONES DEPTO. DE EDUCACIÓN 0 %

MAT: Autoriza Trato Directo por Emergencia

Decreto Alcaldicio Nº 8.124-

Monte Patria, 22 de Junio de 2017.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

 Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.

 Decreto Alcaldicio Nº 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.

CONSIDERANDOS:

- Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°3 que dice "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."
- Pedido de Material N°844, de fecha 06.06.2017

- Presupuesto del Proveedor Carlos Iván Quiroz Celpa, R.U.T.: 10.083.825-7.

 Debido a que este vehículo se utiliza para el traslado diario de alumnos, este servicio no puede ser interrumpido según Informe del Encargado de movilización del Departamento de Educación.

DECRETA:

1. AUTORÍZASE, Adquisición 2992-1453-SE17, por Contratación de servicios de mantención, reparación y cambios de repuesto de Vehículo Patente UU-3231, del Departamento de Educación de Monte Patria, a realizar por el Proveedor CARLOS IVÁN QUIROZ CELPA, R.U.T.: 10.083.825-7 por un monto de \$520.208.-, (Quinientos veinte mil, doscientos ocho pesos) valor total IVA incluido.-

IMPÚTESE, El gasto que demande la compra a la cuenta 22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Área de Gestión 1-1-1 del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

Wez / XC /tte

Robinseal bierte Cortés